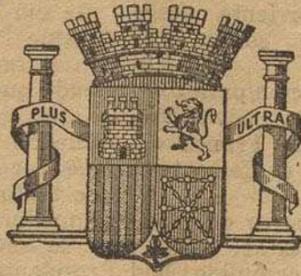




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS CON CARGO A BAJAS

Núm. 2.461

Hasta las trece horas del día veintidós de Junio actual, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación con riego asfáltico en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena; 2 al 5 de la rampa de El Cañuelo; 57 al 68 de Jaén a Córdoba; 1 al 25 de Baena a Cabra; 1 al 5,750 de Priego al Salobral, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas diez céntimos, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de mil setecientos sesenta y tres pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día veintisiete (27) de Junio actual, a las once (11) horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelos de proposición, esta-

rán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el Contrato de trabajo, que se ordena en el b) del mismo Real Decreto Ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veinticinco) y disposiciones posteriores.

Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.461

Hasta las trece horas del día veintidós de Junio actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciu-

dad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 15 al 22,156 de la carretera de tercer orden de Córdoba a Palma del Río por Moratalla; y 2,979'80 metros lineales, comprendidos en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, cuyo presupuesto asciende a ochenta y un mil setecientos setenta pesetas sesenta y cuatro céntimos, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día veintisiete (27) de Junio actual, a las once (11) horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelos de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decre-

to-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, («Gaceta» del siete). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo, que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Círculo de la Amistad

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO

Núm. 2.465

A N U N C I O

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de esta Sociedad, la Junta Directiva hace público que, en sesión celebrada el día del mes actual, se acordó amortizar por falta de pago las acciones de socios propietarios números doce, ciento seis y ciento setenta y tres.

Córdoba doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Rafael Sarazá Murcia.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Número 9.251

Núm. 2.456

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Porras Márquez, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Mayo de 1935, solicitando se le concedan 35 pertenencias de la mina denominada «Plim», de mineral bismuto, sita en el término de Añora, y paraje llamado La Loma, en la finca Cañada Pila, propiedad de doña Victoriana Caballero Gracia, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Junio de 1935, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la Zahurda de la Loma, sita en el llamado Cercón de la Loma, y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 200 metros; colocándose la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a en dirección Este 100 metros; de 2.^a a 3.^a en dirección Sur 700 metros; de 3.^a a 4.^a en dirección Oeste 500 metros; de 4.^a a 5.^a en dirección Norte 700 metros; de 5.^a a 1.^a en dirección Este 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Junio de 1935. - El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.233

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Noviembre de 1934.

Sesión ordinaria del día 1

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 3 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 1 celebrada en segunda convocatoria el 3

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se nombró Comisionado al Oficial Mayor don Leovigildo Jiménez León para que el día diez del ac-

tual presente en la Caja de Recluta de Córdoba a los mozos del reemplazo del año corriente que les ha correspondido servir en Africa.

Se concedió autorización para colocar una lápida en la bovedilla que ocupa el cadáver de Francisco Carmona Martínez en el Cementerio municipal.

Se suspendió el socorro de lactancia a un hijo de Rafael Luján Cabrilla, por haber cumplido la edad reglamentaria concediéndosele a otro de Francisco Ortega Ramos.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1931, acordándose aprobarlas provisionalmente haciéndose pública por medio de edictos y que se comunique a los cuentadantes por medio de oficio.

Se dió lectura del proyecto del grupo escolar que ha de construirse en el Llano de Jesús, pliego de condiciones facultativas, memoria plano y presupuesto general de contrata, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación y que de conformidad con lo prevenido en el artículo 182 del Estatuto municipal se someta el proyecto de referencia al conocimiento de la Comisión Sanitaria provincial.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección general de primera Enseñanza manifestando que visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Posadas solicitando subvención del Estado para construir directamente un grupo escolar con seis secciones, dicha Dirección ha tenido a bien resolver que se apruebe dicho proyecto que se conceda al Ayuntamiento la subvención de 96.000 pesetas que se abonarán en dos plazos acordando el Ayuntamiento por unanimidad quedar enterado de la susodicha comunicación.

Se acordó por unanimidad que no se puede proceder al desahucio del arrendatario de la finca propia de este Ayuntamiento denominada de «Jesús» por no poder ejercitar dicha acción a virtud de los Decretos de 11 de Septiembre de 1932 y 27 de Julio de 1933.

Por unanimidad se acordó aprobar el contrato hecho entre el Alcalde Presidente y don Luis Soldevilla Guzmán como representante de su esposa de la casa número 4 de la Plaza Castelar de esta villa para instalar en ella varios servicios sanitarios y otros.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las trece horas.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, suspendiendo en sus cargos de Concejales a don José Gómez Moreno, don José Martínez Santiago y don José Ojeda García nombrando para sustituirlos con carácter de interinos a don Antonio Uceda Agudo, don Manuel Ortega Uceda y don Manuel Moreno Angulo haciéndole entrega a dichos señores de sus respectivas credenciales declarando el señor Alcalde posesionados en sus cargos por estar presentes los interesados.

Seguidamente dejó la presidencia don Rafael Matencio Muñoz pasando a ocuparla el Concejal de

mayor número de votos don Juan Valenzuela Pizarro.

Se dió lectura de la dimisión de Alcalde Presidente presentada por don Rafael Matencio Muñoz aduciendo que por motivos de salud se veía obligado a hacer tal renuncia; haciendo constar el Concejal don José Bocero Toledano el disgusto que tanto a él como a los demás compañeros de Corporación producía la actitud del señor Alcalde Presidente proponiendo se le conceda un voto de gracia por su actuación al frente de la presidencia de este Ayuntamiento; el que le fué por unanimidad concedido aceptándole la dimisión que presenta de dicho cargo.

Por el Concejal don Luis Soldevilla Guzmán se manifestó que lamenta y quiere que conste en acta verse privado de la colaboración administrativa de los señores Concejales suspensos.

Se procedió a la votación de Alcalde Presidente resultando elegido por diez votos y dos papeletas en blanco don Antonio Uceda Agudo y en su vista se proclamó Alcalde Presidente.

Se procedió a la votación del primer Teniente de Alcalde resultando elegido don José Bocero Toledano y efectuada igual votación para el nombramiento de segundo y tercer Teniente de Alcalde resultaron elegidos don Juan Valenzuela Pizarro y don Manuel Ortega Uceda respectivamente.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la relación de ingresos por derechos de enterramientos en el Cementerio municipal durante el pasado mes de Octubre.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las doce horas.

Se dió cuenta de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia nombrando concejales interinos de este Ayuntamiento a los señores don José Uceda Palacios, don Eduardo Padilla López y don Francisco Pino Aguilar y estando presentes dichos señores el señor Alcalde los declaró posesionados en sus cargos.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios respectiva al mes de Octubre último y la relación de jornales del personal de dicha oficina en el mismo mes.

Se dió cuenta de un oficio comunicando que han estudiado el proyecto presentado por los Arquitectos don Francisco Azorín Izquierdo

y don José Mauro de Murga, del presupuesto del grupo escolar, que se pretende construir estimando que procede su aprobación acordando el Ayuntamiento que la ejecución de dichas obras se haga mediante subasta pública.

Se dió cuenta de un escrito del Oficial Mayor de Secretaría solicitando se le conceda un quinquenio por los servicios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento con anterioridad al año 1927, acordándose aplazar la resolución de dicho escrito hasta la próxima sesión ordinaria.

Se dejó pendiente de resolución hasta la próxima sesión la propuesta hecha por el Concejal don Carlos Ramos Linde, en nombre propio y en el de su minoría de celebrar funerales por los muertos en los sucesos de Oviedo y demás capitales de España.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Octubre acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se acordó quedar enterado de un oficio del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba en el que manifiesta que queda prorrogado hasta el día 10 del próximo Diciembre la cobranza en plazo voluntario de las cédulas personales e interesando en mismo número de hojas declaratorias para la formación de dicho padrón para el año próximo.

Se acordó nombrar al Oficial Mayor de Secretaría, comisionado para que presente el día primero de Diciembre en la Caja de Recluta de Córdoba a los del primer grupo de la península.

Se suspendió el socorro de lactancia por haber cumplido la edad reglamentaria a un hijo de Josefa Martín González, concediéndosele a otro de José Fernández Reina.

Se aprobó por unanimidad una propuesta de transferencia.

Igualmente se acordó que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades y demás arbitrios del Municipio en período voluntario se lleve a efecto desde el día de hoy al 30 del corriente mes.

Por el Concejal don Carlos Ramos Linde, se manifestó que retiraba la proposición que había hecho en la sesión ordinaria anterior.

Se acordó por unanimidad con vista del escrito presentado por el Oficial Mayor de Secretaría, solicitando el percibo de un segundo quinquenio, tenerlo en cuenta para

concedérselo en su día lamentándolo no poderlo hacer en esta fecha.

Se dió cuenta de los débitos que con este Ayuntamiento tienen los del partido, acordándose por unanimidad, que se notifique por medio de oficio a los Ayuntamientos morosos la concesión de un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus descubiertos y que transcurrido dicho tiempo se proceda contra ellos por la vía de apremio.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró la sesión correspondiente a este por falta de asistencia de señores Concejales en números suficientes para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día uno del próximo Diciembre a la misma hora.

Posadas 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Manuel de Castro.

* * *

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de Diciembre de 1934.

Posadas 13 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Antonio Uceda.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Diciembre de 1934.

Sesión ordinaria del día 29 celebrada en segunda convocatoria el 1

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 21 hora.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se acordó por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó realizar las obras necesarias en el nuevo edificio de la Administración de Arbitrios.

Se acordó por unanimidad hacer las obras necesarias en el Matadero municipal cuando lo permitan los fondos municipales.

Se concedió autorización para reformar parte de la fachada de la casa número 8 de la calle Fermín Galán a don Andrés Hidalgo de la Vega.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en 2.ª convocatoria el día 8 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 6 celebrada en segunda convocatoria el 8 Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios de los ingresos obtenidos en la oficina a su cargo durante el pasado mes de Noviembre, así como la de

los jornales satisfechos a los empleados de la misma durante igual mes.

Por unanimidad se aprobó la relación de los ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio municipal durante el mes de Noviembre último.

Se dió cuenta del expediente incoado para contratar por medio de subasta las obras de construcción de un nuevo Grupo escolar, resultando que durante los ocho días que ha estado expuesta al público no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Se dió cuenta del pliego de condiciones administrativas y económicas que en unión de las facultativas han de servir de base para la contratación de las obras del nuevo Grupo escolar, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación y que se anuncie la subasta de las obras de referencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos acompañando minuta de los honorarios devengados por los Colegiados don Francisco Azorín y don José M. de Murga pertenecientes a la formación de un proyecto de Grupo escolar acordándose por unanimidad que sean aprobados y que en su día serán abonados los mismos.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la venta de la naranja de los paseos y jardines públicos, por medio de subasta, acompañándole en este acto el concejal don Manuel Arrabal Mosedano.

Se nombró por mayoría al concejal don Evaristo Moreno Cortés para que forme parte de la Comisión Gestora de la Décima ocupando la vacante producida por don José Gómez Moreno.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 15 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en 2.ª convocatoria el 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se acordó por unanimidad mantener el presupuesto aprobado en sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre último para la Oficina de Colocación Obrera de esta villa.

Se concedió autorización a don Bartolomé Martínez Fernández para reformar las fachadas de las casas números 4 y 19 de Fernández de Santiago de esta villa.

Se acordaron las obras que se han de llevar a efecto con lo cobrado de la décima adicional para el paro forzoso.

Se acordó celebrar una segunda subasta para la venta de la naranja de los paseos y jardines públicos por haber resultado desierta la primera.

Se acordaron varios pagos con

cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 15 Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintitrés horas.

Se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Grupo Escolar tal y como había sido formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio y que se exponga al público por término de quince días a los efectos consiguientes:

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 22 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en 2.ª convocatoria el 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se concedió autorización a doña Ana Ortega Palacios para embutir una ventana voleada de su casa calle Fernández Santiago número 60.

Se suspendió el socorro de lactancia por haber cumplido la edad reglamentaria a los hijos de Cristóbal López Navarro y Concepción Rodríguez Fenoy, concediéndose los a los de Josefa Estrada Toledano y Alfonso Sánchez González.

Se acordó celebrar una tercera subasta para la venta de las naranjas de los jardines y paseos públicos por haber resultado desierta la segunda.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre la Corporación sean a la diez y ocho horas empezando por la que se celebrara la próxima semana.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 29 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 27 celebrada en 2.ª convocatoria el 29

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fueron aprobados por unanimidad los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fué aprobada la relación de las

multas impuestas por la Alcaldía durante el año actual.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Representante apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba respectiva al cuarto trimestre del año actual.

Se dió cuenta de una relación jurada que presenta don Manuel Gómez Ortega como representante de las Aguas Potables de esta población manifestando que la instalación para dichos servicios tiene en la actualidad 2.900 metros que es por lo que tiene que tributar por la ocupación del subsuelo, acordándose por unanimidad prestarle aprobación.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente para que efectúe la venta de la naranja procedente de los jardines y paseos públicos en la cantidad que crea prudente toda vez que había resultado desierta también la tercera subasta.

Se concedió una gratificación al jardinero de los paseos públicos como premio a los trabajos extraordinarios que presta en los mismos.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Manuel de Castro.

* * *

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 de Enero de 1935.

Posadas 13 de Mayo de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Uceda.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.427

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la Junta municipal encargada de la confección del Censo de Campesinos.

Hago saber: Que habiéndose terminado de confeccionar el Censo de campesinos de este término municipal, en sus diferentes grupos, queda este de manifiesto en la Secretaría y tablón de anuncios, a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al en que este edicto aparezca inserto el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que tengan por convenientes, según dispone el artículo dieciocho del Decreto de 15 de Diciembre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Prlego de Córdoba 8 de Junio de 1935. — Francisco Adame.

LA CARLOTA

Núm. 2.431

Don Miguel Aguilar Sánchez, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa de La Carlota.

Hago saber: Que por fuerza de la guardia civil de este puesto, han sido encontradas abandonadas y sin dueño conocido, las caballerías que se reseñan a continuación las que a pesar de las diligencias practicadas en

averiguación de quien pudiera ser el dueño de las mismas, hasta la fecha no han dado resultado favorable; y en su virtud consideradas como reses mostrencas y en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de 24 de Abril de 1905, se hace público por medio del presente a fin de que los que se crean con derecho a las mismas, puedan presentarse en esta Alcaldía durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al eu que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advertidos que trascurrido dicho plazo se procederá a enajenarlas en pública subasta a los ocho días de expirado dicho plazo.

La Carlota a 7 de Junio de 1935. — Miguel Aguilar.

Señas de las caballerías

Burra, cuatro años, rucia clara, hierro particular en la nariz, y otro confuso anca izquierda.

Otra, cuatro años, más de la marca, hierro La Mundial paletilla izquierda, rucia oscura.

Otra, cuatro años, rucia clara, hierro confuso al parecer de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

CARCABUEY

Núm. 2.433

Don José María Martos Caracuel, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar segundo de esta Secretaría municipal, dotada con el haber anual de 1.400 pesetas con arreglo a las bases aprobadas por la Corporación municipal en su sesión del día siete de Junio del año actual, se anuncia a concurso la provisión de la misma con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de 18 años y menor de 46, no padecer de defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, todo lo cual se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Segunda. El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de 30 días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los documentos exigidos durante las horas de oficina.

Tercera. Se considerarán méritos preferentes ser vecino de esta villa y estar prestando o haber prestado servicio en las oficinas de este Ayuntamiento, cuya apreciación quedará al libre arbitrio de la municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey 8 de Junio de 1935. — José M. Martos.

LUCENA

Núm. 2.446

Don Bernardo Fernández Moreno,

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que según manifiesta por oficio a esta Alcaldía el Sargento-Comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad y en virtud de comparecencia prestada ante el mismo por Luis Bergillos de estos vecinos, ha sido hallada por éste y al parecer sin dueño conocido, en las inmediaciones de su finca denominada «Capilla de Montoro» de este término municipal, la caballería cuyas señas a continuación se consignan:

Mula negra, de cinco años, más de la marca, con el hierro «La Paloma» S. número 8 nalga derecha y en la izquierda letra M.; el hierro de la Paloma lo tiene matado con otro hierro confuso. Como señas particulares tiene una matadura en el cuello y está muy delgada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de reses mostrencas, hago público por medio del presente para conocimiento general y con el fin de que puedan reclamar dicha caballería, aquellas personas que acrediten legalmente ser su dueño.

Lucena 8 de Junio de 1935. — Bernardo Fernández.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.448

Don Pedro Villalba Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el corriente año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de 15 días para que por las personas incluidas en el mismo, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de su tenor, para general conocimiento.

Fernán-Núñez 8 de Junio de 1935. — Pedro Villalba.

PEDRO ABAD

Núm. 2.450

Don Juan Lara Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro-Abad.

Hago saber: Que formadas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1934 así como las de administración del Patrimonio municipal del mismo año, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante los cuales y en los ocho siguientes pueden ser examinados por los que así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro-Abad 10 de Junio de 1935. — Juan Lara.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.451

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, en representación correspondida en turno de oficio de don Mariano Soriano Rosales y otros contra don Manuel Vargas Saavedra, don Eduardo Vargas Ortega y don Fernando Aublín Arroyo sobre resarcimiento de daños y perjuicios en los cuales los actores litigan en concepto de pobres cuya declaración obtuvieron, se hace saber por medio de la presente que se insertará ante su desconocido domicilio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Málaga, al demandado don Fernando Aublín Arroyo que antes residía en Málaga en la Plaza de la Victoria número 1 que en providencia de 30 de Mayo pasado se alzó la suspensión que sufrían dichos autos motivado por la cuestión de competencia por inhibitoria hecho a su instancia por el Juzgado del distrito de la Alameda de Málaga, y en su consecuencia que debe personarse en dichas actuaciones en el plazo de seis días, que anteriormente le fué concedido bajo apercibimiento que si deja de hacerlo será declarado rebelde parándole además el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Aublín Arroyo, expido la presente a insertar en los periódicos oficiales referidos en Baena a 8 de Junio de 1935. — El Secretario judicial, Antonio García.

LA RAMBLA

Núm. 2.452

Don José Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Manuel Morel Lastre, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 31 de Mayo último de la finca de Higuerales, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 9 de Junio de 1935. — José M. Fernández de Valderrama. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Una mula parda de 1'48 metros de alzada, hierro el Fénix Agrícola V. número 11 en la nalga izquierda, muy pingosa.

MONTILLA

Núm. 2.454

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca

y rescate de de una pistola, marca Indian, Fábrica de procedencia Eibar número de fábrica 7902, calibre 7'65, automática, perdida por Manuel Espejo Casado, en el año de 1921 en el corral del Prado, de este término, procediéndose a la detención en su caso de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima posesión con la guía para su uso. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número 48 de 1935.

Dado en Montilla a 8 de Junio de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Antonio García.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.472

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Banco Español de Crédito, contra don José Nieto Cosano, se sacan a tercera subasta pública, que se celebrará el dieciséis de Julio próximo a las once en este Juzgado calle Cánovas de Castillo, treinta y cinco, las fincas siguientes:

Primera. Tierra garrotal y calma en el partido de la Dehesilla término de Badalatosá, de cinco fanegas, que linda al Oeste y Norte más de Pedro Blanco, Sur camino del Patronato y Este más de José Nieto Fajardo. Se anunció a segunda subasta en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Suerte de arbolado solería en el pago de la Fuensanta término de Badalatosá, de tres fanegas y nueve celemines, que linda al Norte más de Juan Romero Sur de Plácido Nieto, Este, camino de Badalatosá a Corcoya y Oeste el Arroyo de San Fernando. Se anunció a segunda subasta en trece mil quinientas pesetas.

Tercera. Olivar al mismo partido y término que la anterior, de once y media fanegas, que linda al Norte más de José Nieto Cosano, Sur y Oeste más de José Nieto Fajardo y Este con la Sierra Larga. Se anunció a segunda subasta en diez mil quinientas pesetas.

Cuarta. Casa número veintiocho calle Fuensanta, aldea de Corcoya, término de Badalatosá, que linda por la derecha entrando otra de herederos de Encarnación Mendoza, izquierda casa de Antonio Arroyo y espalda el camino de la Fuensanta. Se anunció a segunda subasta en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte:

Primero. Que las fincas se subastan separadamente y previa consignación del diez por ciento del precio de la segunda subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo. Que no existen títulos de propiedad por no haberlos presentado el deudor, sin que los licitadores tengan derecho a exigirlos, pero sí el rematante el de adquisición a su favor.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Antonio Ruiz. — El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA